

RIO GALLEGOS, 05 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.975/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 14 de las presentes obra Nota N° 562/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitaria – Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la contratación de la Srta. Valeria Alejandra GALLARDO, bajo la modalidad de locación de servicios, para cumplir funciones en el Jardín Maternal como auxiliar docente, por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012;

QUE tal requerimiento se funda en el hecho de que las auxiliares docentes Vanesa CHAVEZ, Ariela TABOADA y María José CASAS, no renovarían los contratos que mantenían con esta institución, los cuales finalizaron el 31 de octubre del corriente año;

QUE a Fs. 16 obra certificación de crédito presupuestario extendida por el Sr. Director de Economía y Finanzas;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Srta. Valeria Alejandra GALLARDO (C.U.I.T. N° 27-31838324-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, para cumplir funciones en el Jardín Maternal como auxiliar docente.-

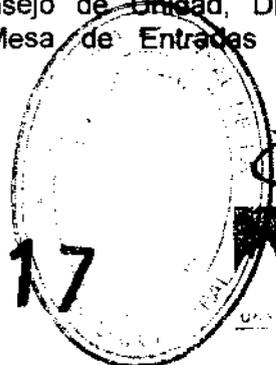
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la F.F. 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos ACTIVIDAD 2- INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

617



Arq Guillermo MELGAREJO  
VICEDECANO  
UNPA-RIO GALLEGOS